



**DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO  
UNIDAD CONTROL Y SEGUIMIENTO**

**INFORME DE EJECUCIÓN ANUAL 2023  
PROGRAMA FONDO DE SUBSIDIO  
PARA LA VIVIENDA  
BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA  
(IGE-MTSS-DMT-DVAS-DESAF-DECS-UCS-47-2024)**

**Abril, 2024**





## Informe ejecución anual 2023 - Programa Fondo de Subsidio para la Vivienda

## Tabla de contenido

<b>Tabla de Siglas /Acrónimos y Significado .....</b>	<b>3</b>
<b>Definición de Términos .....</b>	<b>4</b>
<b>Introducción .....</b>	<b>7</b>
<b>1. Generalidades del Programa.....</b>	<b>9</b>
<b>2. Ejecución Histórica del Programa .....</b>	<b>12</b>
<b>3. Resultados del Periodo .....</b>	<b>13</b>
<i>3.1 Ejecución de beneficiarios programados .....</i>	<i>13</i>
3.1.1 Cobertura Potencial de beneficiarios .....	14
<i>3.2 Ejecución de recursos programados .....</i>	<i>15</i>
3.2.1 Modificaciones y presupuestos extraordinarios .....	18
<i>3.3 Análisis de indicadores .....</i>	<i>18</i>
3.3.1 Indicadores de Resultados.....	19
3.3.2 Indicador de Composición .....	23
3.3.3 Indicadores de Expansión.....	24
3.3.4 Indicadores de Gasto Medio .....	26
3.3.5 Indicadores de Giro de Recursos.....	27
<b>4. Cumplimiento de fechas – Reporte de ejecución.....</b>	<b>28</b>
<b>5. Uso y aplicación del SINIRUBE.....</b>	<b>28</b>
<b>6. Liquidación presupuestaria anual .....</b>	<b>29</b>
<i>6.1. Presupuesto de Ingresos.....</i>	<i>29</i>
6.1.1 Ingresos reales .....	31
<i>6.2. Presupuesto Egresos .....</i>	<i>32</i>
6.2.1. Egresos Reales.....	32
<i>6.3. Superávit .....</i>	<i>33</i>
<b>7. Conclusiones.....</b>	<b>35</b>
<b>8. Recomendaciones .....</b>	<b>39</b>





## Informe ejecución anual 2023 - Programa Fondo de Subsidio para la Vivienda

**Tabla de Siglas /Acrónimos y Significado**

En este apartado se incluye la Tabla de Siglas/ Acrónimos y significado definida para el programa Fondo de Subsidio para la Vivienda.

Siglas/ Acrónimo	Significado
Banhvi	Banco Hipotecario de la Vivienda
CLP	Construcción Lote Propio
CVE	Compra Vivienda Existente
Desaf	Dirección de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares
Enaho	Encuesta Nacional de Hogares
Fodesaf	Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares
Fosuvi	Fondo de Subsidio para la Vivienda
GEB	Gasto Efectivo por Beneficiario
GPB	Gasto Programado por Beneficiario
ICB	Índice de Crecimiento de Beneficiarios
ICEP	Índice de Cobertura Efectividad Potencial
ICGR	Índice de Crecimiento Gasto Real
ICGRB	Índice de Crecimiento del Gasto Real por Beneficiario
ICPP	Índice de Cobertura Programada Potencial
IEB	Índice de Efectividad en Beneficiarios
IEG	Índice de Efectividad en Gasto
IEFT	Índice de Eficiencia Total
IET	Índice de Efectividad Total
IGE	Índice de Giro Efectivo
IUR	Índice de Uso de Recursos
LyC	Lote y Construcción
MTSS	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
RAMT	Reparación, Ampliación, Mejoras y Terminación de Vivienda





## Informe ejecución anual 2023 - Programa Fondo de Subsidio para la Vivienda

## Definición de Términos

La siguiente Tabla define los términos relacionados con la definición de beneficiarios, convenio y los indicadores que se utilizan para el análisis a elaborar en el presente informe anual.

ITEM	DETALLE
Beneficiarios Fodesaf	Personas costarricenses y extranjeros residentes legales del país, así como las personas menores de edad, quienes, a pesar de carecer de una condición migratoria regular en el territorio nacional, se encuentren en situación de pobreza o pobreza extrema.
Convenio	Instrumento legal que establece, regula y formaliza las condiciones para la ejecución de programas sociales con recursos del Fodesaf.
Indicadores de Cobertura Potencial	Datos que brindan una estimación del tamaño relativo del programa en relación con la población objetivo, según la población programada y la población efectivamente beneficiada por el programa.
<ul style="list-style-type: none"><li>• Índice de Cobertura Programada Potencial</li></ul>	Valor igual a 100 indica que el programa tiene la capacidad potencial de atender a toda la población objetivo.
<ul style="list-style-type: none"><li>• Índice de Cobertura Efectividad Potencial</li></ul>	Valor igual a 100 indica que el total de beneficiarios efectivos corresponde con el tamaño de la población objetivo, de modo que, en ausencia de filtraciones, se puede atender a toda la población objetivo.
Indicadores de Resultados	<p>Datos que orientan principalmente a la rendición de cuentas, a través de las metas físicas y financieras.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Índice de Efectividad en Beneficiarios:</li></ul> <p>Valor igual a 100 indica que todos los beneficiarios programados fueron efectivamente atendidos, el número de beneficiarios programados es igual al número de beneficiarios efectivamente atendidos.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Índice de Efectividad en Gasto:</li></ul> <p>Valor igual a 100 indica que los gastos efectivos coinciden con los programados, y en esa medida el programa es efectivo en la ejecución presupuestaria y muestra una buena programación.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Índice de Efectividad Total</li></ul> <p>Valor igual a 100 indica que el programa atendió efectivamente a la totalidad de beneficiarios programados y utilizó para ello todos los recursos programados. El programa es efectivo. No obstante, el indicador puede alcanzar ese valor si la sobre ejecución en los beneficiarios o en el gasto se compensa exactamente con la subejecución</p>





## Informe ejecución anual 2023 - Programa Fondo de Subsidio para la Vivienda

ITEM	DETALLE
	en el otro componente, por lo que debe analizarse en conjunto con los dos indicadores anteriores.
Indicador de Composición	<p>Dato que determina cuánto del gasto financiado por el Fodesaf al programa, llega efectivamente a los beneficiarios, como transferencia en dinero.</p> <p>Compara el logro del gasto efectivo en transferencias a las personas, según el gasto efectivo reportado y da cuenta del tipo de programa y de la presencia de gastos operativos o administrativos. Valor igual a 100 indica que el programa consiste exclusivamente en gastos de transferencias en dinero a las personas, sin la presencia de gastos administrativos y operativos.</p>
Indicadores de Expansión	<p>Datos que permiten comparar el crecimiento relativo en cuanto a las metas físicas y financieras con respecto al mismo trimestre del año anterior. Permite conocer si el programa está expandiendo su capacidad de atención, se encuentra estancado o está contrayéndose.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Índice de Crecimiento de Beneficiarios</li><li>• Índice de Crecimiento Gasto Real</li><li>• Índice de Crecimiento del Gasto Real por Beneficiario</li></ul>
Indicadores de Gasto Medio:	<p>Datos que dan cuenta de los montos de subsidio por beneficiario y sus cambios, los montos medios se calculan como un promedio por mes y un acumulado anual. Este último sería el más comparable entre el conjunto de los programas.</p>
• Gasto Programado por Beneficiario (GPB):	<p>Valor en colones por beneficiario (por mes o acumulado según se indique). Es un valor aparente pues no es el ejecutado y no descuenta la inflación.</p> <p>Corresponde a un valor nominal y no real.</p>
• Gasto Efectivo por Beneficiario (GEB):	<p>Valor en colones por beneficiario (por mes o acumulado según se indique). Es un valor efectivo pues es el ejecutado, aunque no descuenta por inflación. Corresponde a un valor nominal y no real.</p>





## Informe ejecución anual 2023 - Programa Fondo de Subsidio para la Vivienda

ITEM	DETALLE
• Índice de Eficiencia Total (IEFT):	Su objetivo es medir la eficiencia con que se están utilizando los recursos, lo cual depende tanto del gasto realizado por beneficiario como del grado de ejecución. Refleja si se están atendiendo más beneficiarios con el mismo gasto y si ello se produce con un mayor grado de ejecución. Un valor menor que 100 indica que el programa es me-nos eficiente que lo programado. Conforme aumente su valor y se acerque a 100 significa que está mejorando la eficiencia del programa, ya sea porque con la misma plata se está atendiendo a más beneficiarios o porque el grado de ejecución (índice de efectividad) está aumentando o ambos. Igual a 100 la producción es eficiente (costos por beneficio reales es igual a los programados).
Indicadores de Giro de recursos	Mide si las unidades ejecutoras cuentan a tiempo con los recursos que requieren para desarrollar el programa y, además, por otro lado, medir el grado de utilización de los recursos girados por la Desaf.
• Índice de giro efectivo (IGE)	Dato igual a 0 significa que no se han girado recursos en el período
• Índice de uso de recursos (IUR)	Dato igual a 100 muestra un uso eficiente de los recursos girados.





## Informe ejecución anual 2023 - Programa Fondo de Subsidio para la Vivienda

## Introducción

La Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, Desaf, es una dependencia técnica del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, su competencia es administrar los recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, Fodesaf, que es el principal instrumento de la política social selectiva del país.

Los recursos del Fodesaf, deben orientarse al financiamiento complementario de programas y proyectos sociales ejecutados por entidades públicas y a otras expresamente autorizadas por la Ley, dirigidos a beneficiar personas costarricenses, extranjeros residentes legales en el país, menores independientemente de su condición migratoria, en condición de pobreza o pobreza extrema.

La Ley 5662 de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares de 1974, reformulada por la Ley 8783, del 2009 y su Reglamento (Decreto Ejecutivo N° 43189-MTSS del 25 de agosto de 2021), faculta a la Desaf para: *“Dar seguimiento al proceso de ejecución programática de los programas y proyectos financiados, generando información trimestral y anual sobre los alcances en cumplimiento de objetivos, metas, bienes y servicios otorgados (productos) para la atención de la población beneficiaria.”* Dicha labor recae en la Unidad de Control y Seguimiento del Departamento de Evaluación, Control y Seguimiento, de la Desaf.

Como parte del proceso de administrar el Fodesaf, corresponde la rendición de cuentas sobre el uso de los recursos transferidos a instituciones del Estado costarricense para la ejecución de los distintos programas y proyectos, que orientan su quehacer a brindar bienes y servicios en diferentes áreas: salud, educación, desempleo, vivienda, infraestructura comunal y protección social.

El presente informe tiene como objetivo referirse a la ejecución del 2023 del *Programa Fondo de Subsidio para la Vivienda* al cual se le asignaron inicialmente recursos presupuestado ordinario por un monto de ₡106 487 105 000,00; más ₡35 245 270 765,25 que corresponden a recursos comprometidos del 2022 para entregar en el 2023; por lo que el programa dispuso de un presupuesto inicial de ₡141 732 375 765,26; de los cuales ₡8 349 752 233,11 para gastos administrativos; que representa el 6,00% del total de los recursos; Adicionalmente, mediante presupuesto extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2023, publicada en el Alcance N.º 213 de la Gaceta N.º 202 del 1 de noviembre de 2023, se le aprobó al Fosuvi ₡10 249 583 100,00, los cuales fueron programados para entregar en el 2024, para dotar de una solución habitacional a la familia.





## Informe ejecución anual 2023 - Programa Fondo de Subsidio para la Vivienda

Este informe consta de ocho apartados, el primero, se refiere a la información general del programa, donde se describen los aspectos más relevantes del diseño del programa, documento que aporta o actualiza cada institución con la presentación del diseño del plan-presupuesto de cada año, así como documentos relacionados, en el que se describe la normativa que le da sustento, sus objetivos y las principales características del mismo, entre otra información.

El segundo apartado, contiene un resumen de la información histórica del comportamiento de la ejecución programática y presupuestaria del programa; en el tercer apartado se describen los resultados obtenidos del período 2023, concerniente a los alcances de orden programático asociados a la ejecución presupuestaria; a partir de los indicadores de ejecución que lleva la Desaf, mediante el sistema de control y seguimiento.

En el cuarto y quinto apartado, se detalla la información sobre el cumplimiento de fechas de los diferentes reportes de ejecución por parte de las unidades ejecutoras y la situación relacionada con el Sinirube respectivamente. El sexto apartado se refiere a la información de la liquidación presupuestaria; el séptimo contiene el detalle de las conclusiones generales, destacando los aspectos más relevantes que se encontraron sobre la ejecución del programa durante el año 2023. Finalmente, en el octavo apartado se presentan las recomendaciones producto del análisis realizado en el presente informe.





## Informe ejecución anual 2023 - Programa Fondo de Subsidio para la Vivienda

## 1. Generalidades del Programa

La siguiente Tabla consolida información relevante que se desprende del Diseño del Programa en análisis, como: su razón de ser, hacia quien está dirigido e identifica los responsables de su gestión, productos, entre otros. Es importante indicar que los datos e información que se detallan en la tabla corresponden a los definidos, aprobados y vigentes para el período 2023.

**Tabla 1. COSTA RICA, BANHVI: Generalidades del Programa Fondo de Subsidio para la Vivienda, 2023**

ITEMS	DETALLE
Descripción de la problemática	<p>El Estado costarricense por medio de este programa se encarga de atender, en la medida de las posibilidades y a disponibilidad de recursos, a las familias de escasos recursos, que por su condición socioeconómica no pueden tener acceso a poseer una vivienda digna o que, teniéndola no pueden repararla, ampliarla o terminarla. La atención de las familias se realiza por medio de un Subsidio de Vivienda, que permite atender la necesidad de las familias que cumplen con los requisitos establecidos para obtener este beneficio social que brinda el país.</p> <p>El Fondo de Subsidio para la Vivienda (Dirección FOSUVI), constituido parcialmente con los recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda (Ley 7052 del 13 de noviembre de 1986, publicada en la Gaceta del 27 de noviembre de 1986 y sus reformas), se encarga del trámite de los Subsidio de Vivienda otorgados por el Estado costarricense para dotar de vivienda a familias y personas, que por los escasos recursos con que cuentan no pueden acceder a ese derecho por sus propios medios.</p> <p>El FOSUVI utiliza varias clasificaciones de los bonos, de tal manera que se puede reportar la ejecución en función de los requerimientos del indicador a medir; no obstante, de acuerdo con lo establecido por FODESAF los productos a reportar corresponden a lo que internamente en el Banhvi se conoce como Propósitos de postulación al Bono Familiar de Vivienda: Construcción en Lote Propio (CLP), Compra de Lote y Construcción (LYC), Compra de Vivienda Existente (CVE), y Reparación, Ampliación, Mejoras y Terminación de Vivienda (RAMT).</p>





## Informe ejecución anual 2023 - Programa Fondo de Subsidio para la Vivienda

	<p>En referencia al Déficit Habitacional del país, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Hogares (Enaho), en el 2020 se estimó un Déficit Habitacional total de 176.749 viviendas, de las cuales 23.120 corresponden a Déficit cuantitativo y 153.629 corresponden a Déficit cualitativo, lo cual evidencia el volumen de la problemática de vivienda que existe en todo el territorio nacional y la importancia de continuar atendiendo esta necesidad fundamental de las familias de más escasos recursos del país.</p>								
Año de inicio	13 de noviembre de 1986.								
Ley de creación	Ley 7052 del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, del 13 de noviembre de 1986, publicada en La Gaceta del 27/11/1986 y sus reformas.								
Institución	Banco Hipotecario de la Vivienda								
Unidad Ejecutora	Fondo de Subsidio para la Vivienda (Fosuvi)								
Autoridad responsable	Ing. Walter Muñoz Caravaca								
Objetivo general	Contribuir a mejorar la calidad de vida de las familias de escasos recursos o en condición de pobreza, dotándoles de una solución habitacional.								
Objetivo Específico	Facilitar recursos a familias de escasos recursos o en condición de pobreza, a través del otorgamiento de un bono económico para la adquisición de una solución habitacional o la reparación, ampliación, mejora o terminación de la vivienda familiar.								
Presupuestos asignados durante el año.	<table><tr><td>Plan anual presupuesto ordinario 2023</td><td>₡106 487 105 000,00</td></tr><tr><td>Superávit específico 2022</td><td>₡35 245 270 765,25</td></tr><tr><td>Recursos de presupuesto extraordinario</td><td><u>₡10 249 583 100,00</u></td></tr><tr><td><b>Total</b></td><td><b>₡151 981 958 865,25</b></td></tr></table>	Plan anual presupuesto ordinario 2023	₡106 487 105 000,00	Superávit específico 2022	₡35 245 270 765,25	Recursos de presupuesto extraordinario	<u>₡10 249 583 100,00</u>	<b>Total</b>	<b>₡151 981 958 865,25</b>
Plan anual presupuesto ordinario 2023	₡106 487 105 000,00								
Superávit específico 2022	₡35 245 270 765,25								
Recursos de presupuesto extraordinario	<u>₡10 249 583 100,00</u>								
<b>Total</b>	<b>₡151 981 958 865,25</b>								
Recursos programados y aprobados para ejecutar en el 2023	<p>Cronogramas de Metas e Inversión:</p> <table><tr><td>Recursos 2022 para entregar en el 2023</td><td>₡35 245 270 765,25</td></tr><tr><td>Recursos 2023 para entregar en el 2023</td><td><u>₡71 241 834 234,75</u></td></tr><tr><td>Recursos por ejecutar en el 2023</td><td>₡106 487 105 000,00</td></tr></table> <p>Nota: de los recursos 2023 quedan ₡45 494 853 865,25 comprometidos para entregar en el 2024.</p>	Recursos 2022 para entregar en el 2023	₡35 245 270 765,25	Recursos 2023 para entregar en el 2023	<u>₡71 241 834 234,75</u>	Recursos por ejecutar en el 2023	₡106 487 105 000,00		
Recursos 2022 para entregar en el 2023	₡35 245 270 765,25								
Recursos 2023 para entregar en el 2023	<u>₡71 241 834 234,75</u>								
Recursos por ejecutar en el 2023	₡106 487 105 000,00								





## Informe ejecución anual 2023 - Programa Fondo de Subsidio para la Vivienda

Descripción de productos	<p><b>Subsidio de vivienda para Construcción en Lote Propio (CLP):</b> puede ser tramitado por familias que cuentan con lote propio apto para construir, que al contar con esa ventaja pueden dedicar la totalidad del subsidio a la construcción de la vivienda.</p> <p><b>Subsidio de vivienda para Compra de Lote y Construcción (LyC):</b> familias que no cuentan con lote y que deben conseguir un lote apto para construir acorde con las condiciones socioeconómicas. Por el alto costo de los terrenos la mayor posibilidad se encuentra en zonas rurales o relativamente alejadas de los centros urbanos.</p> <p><b>Subsidio de vivienda para Compra de Vivienda Existente (CVE):</b> familias que no cuentan con lote y que obtienen una opción de compra de una vivienda acorde con las condiciones económicas y las posibilidades que facilita el subsidio de vivienda.</p> <p><b>Subsidio de vivienda para Reparación, Ampliación, Mejora y Terminación de Vivienda (RAMT):</b> familias que cuentan con una vivienda que requiere acondicionar la vivienda acorde al estado físico de la misma y/o a la conformación del núcleo familiar para evitar hacinamiento.</p>
Población Meta	Núcleo familiar, persona adulta mayor o con discapacidad, con o sin núcleo familiar, de escasos recursos o en condición de pobreza que no tienen vivienda o que teniéndola necesitan repararla, ampliarla, mejorarla o terminarla y que éste sea su único inmueble. El subsidio puede ser otorgado tanto a nacionales como a "extranjeros cuyo estatus migratorio y circunstancias familiares y laborales demuestren perspectivas razonables de residir en forma legal y permanente en el país, contando con sus respectivas fuentes de ingresos." (Artículo 6 del Reglamento de Operaciones del SFNV).
Convenios	Para el periodo 2023, estuvo vigente el convenio de cooperación y aporte financiero suscrito entre BANHVI/MTSS-DESAF de fecha 26 de junio de 2020 que regula la transferencia y uso de los recursos para el programa denominado Fondo de Subsidios para la Vivienda.

Fuente: Diseño plan presupuesto 2023





## Informe ejecución anual 2023 - Programa Fondo de Subsidio para la Vivienda

## 2. Ejecución Histórica del Programa

A continuación, se muestra el comportamiento de la ejecución del programa durante los últimos cinco años, esta información es de orden presupuestario y programático.

**Tabla 2**

**COSTA RICA, BANHVI: Recursos<sup>1</sup> (asignados, girados y ejecutados) y cantidad de personas beneficiarias del Programa Fondo de Subsidio para la Vivienda. Años 2019 - 2023.**

Años	Recursos			Porcentaje de ejecución	Personas beneficiarias
	Asignados	Girados	Ejecutados		
2019	163 802	120 844	130 917	79,92%	9 492
2020	161 095	105 713	116 692	72,44%	11 940
2021	133 189	95 798	103 526	77,73%	12 330
2022	177 531	96 337	95 262	53,66%	8 951
2023	199 718	190 842	90 055	45,09%	9 739

**Nota:** <sup>1</sup>/en millones de colones

**Fuente:** Desaf, Sistema de Control y Seguimiento, 2023.

Como se puede observar, del 2019 al 2023 el BANHVI en su liquidación anual muestra el presupuesto modificado, los ingresos reales y lo realmente ejecutado para los últimos cinco años que se enumeran, mostrando en los períodos 2022 y 2023 una disminución en la atención del número de beneficiarios efectivos para el Programa Fondo de Subsidio para la Vivienda. Como muestra el cuadro anterior, el BAHVI para dichos períodos tuvo una ejecución promedio de un 66%.

Para este informe, se toma en cuenta únicamente los bonos entregados durante el periodo presupuestario, los cuales corresponden al número de bonos de vivienda que se terminaron de liquidar por parte de las entidades autorizadas en el período de análisis.

El trámite de una solución habitacional es un proceso complejo que abarca una serie de etapas, desde la presupuestación, cada año, entre las Entidades Autorizadas del Sistemas de Vivienda, se continúa con el estudio de los casos, en el que las entidades se encargan de atender las potenciales familias beneficiarias, explicándoles el proceso de trámite de las diferentes modalidades en que se puede obtener al subsidio





## Informe ejecución anual 2023 - Programa Fondo de Subsidio para la Vivienda

de vivienda para, posteriormente, completar el expediente con toda la información y documentación de respaldo que permita cumplir con los requisitos establecidos y finiquitar la operación. En una tercera fase el Fosuvi se encarga de la aprobación y asignación presupuestaria, mediante la revisión, verificación del cumplimiento de los requisitos y aprobación de los expedientes. Finalmente inicia el proceso constructivo debidamente supervisado por un inspector de la entidad hasta finalizar con el proceso de liquidación de cada una de las operaciones en el sistema de vivienda. Dicho proceso puede abarcar uno o varios ejercicios económicos, por lo que la entrega de las viviendas, que se oficializa con la liquidación total de las operaciones, puede variar significativamente de un año a otro, dependiendo de la complejidad de los bonos, que en el caso de los proyectos de vivienda suele extenderse más en el tiempo, tanto por trámites administrativos como por los mismos procesos constructivos que implica.

Tomando en consideración la definición de bonos entregados que se utilizada en este informe y la complejidad del proceso para entregar soluciones habitacionales, es posible que en un ejercicio económico se pueda estar liquidando bonos que fueron pagados en años anteriores y que la cantidad de bonos entregados subestime la cantidad de bonos gestionados por la unidad ejecutora durante el año y que se encuentran en procesos intermedios de construcción.

### 3. Resultados del Periodo

#### 3.1 Ejecución de beneficiarios programados

La Tabla 3 muestra los datos que corresponden a la programación (en término de personas beneficiarias) establecida en el cronograma de metas e inversión y la ejecución reportada por la unidad ejecutora trimestralmente, por modalidad de atención.

**Tabla 3**

**COSTA RICA, BANHVI: Distribución anual de familias beneficiarias (programado y atendidos) del Programa Fondo de Subsidio para la Vivienda, por trimestre, según producto, año 2023**

Producto	Trimestre				Anual
	I	II	III	IV	
<b>TOTAL</b>					
Programado	2 425	1 855	2 851	2 012	9 143
Atendidos	2 476	2 830	2 515	1 918	9 739
<b>Construcción en Lote Propio</b>					
Programado	1 595	1 063	1 838	1 282	5 778
Atendidos	1 685	1 985	1 537	1 248	6 455
<b>Lote y Construcción</b>					
Programado	473	562	621	390	2 046





## Informe ejecución anual 2023 - Programa Fondo de Subsidio para la Vivienda

	Atendidos	559	546	675	492	2 272
<b>Compra de Vivienda Existente</b>						
Programado	181	117	182	199	679	
Atendidos	115	159	208	89	571	
<b>Reparación Ampliación Mejoras y Terminación de Vivienda</b>						
Programado	176	113	210	141	640	
Atendidos	117	140	95	89	441	

Fuente: Desaf, Sistema de Indicadores, 2023

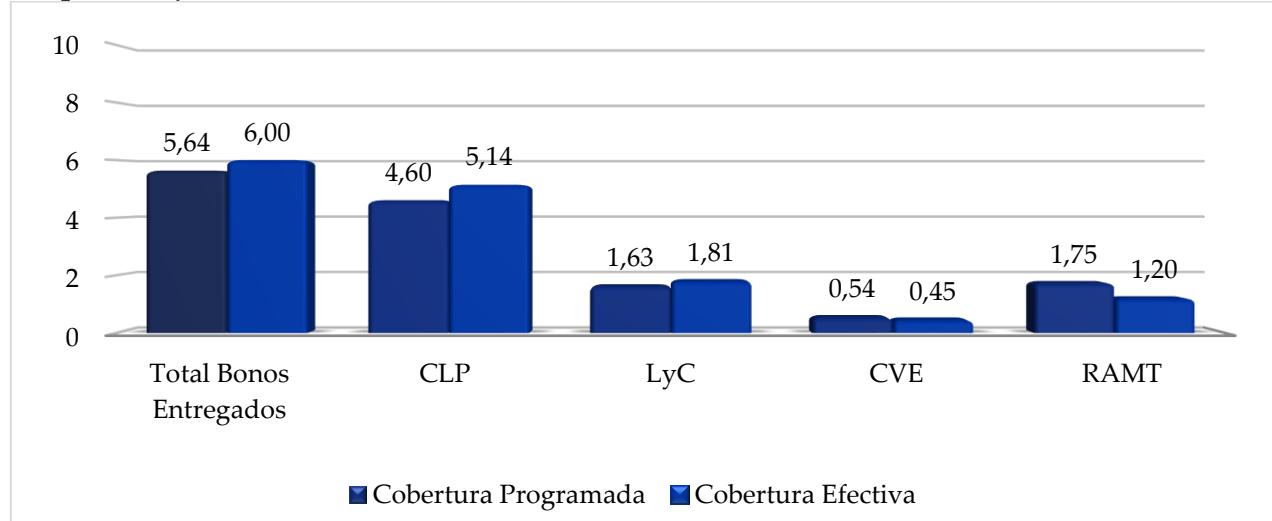
En este programa es necesario aclarar que se entrega un bono por familia, así que, en el 2023 se beneficiaron a 9 739 familias, de las 9 143 programadas, superando la meta programada en 596 familias atendidas de más, con alguno de los tipos de bono que otorga el programa.

### 3.1.1 Cobertura Potencial de beneficiarios

Este apartado se refiere a los resultados de la cobertura, da una idea del tamaño relativo del programa en relación con la población objetivo, según la población programada y la población efectivamente beneficiaria por el programa.

**Figura 1**

**COSTA RICA, BANHVI: Indicadores de Cobertura del Programa Fondo de Subsidio para la Vivienda, 2023**  
**(en porcentajes)**



Fuente: Desaf, Sistema de Indicadores, 2023





## Informe ejecución anual 2023 - Programa Fondo de Subsidio para la Vivienda

La Cobertura Potencial permite comparar los beneficiarios programados (en este caso son familias, el beneficio se le da a una persona que representa a la familia) con la población objetivo estimada (162 182 familias). Este porcentaje indica que en general la cobertura alcanza un 5,64%, o sea; se programó atender un total de 9 143 familias. Si se observa por producto de bonos entregados quedaría CLP un 4,60%; LyC un 1,63%; en CVE un 0,54% y en RAMT se programó un 1,75% de la población objetivo que para los tres primero era de 125 508 familias y en RAMT era de 36 674 familias. Lo que significa que se programa muy por debajo de la cantidad de soluciones de vivienda que se requieren.

Con respecto a la cobertura efectiva, en general se benefició un 6,00% con una solución de vivienda con respecto a la población objetivo, ya que en total se entregaron 9 739 soluciones a familias. Desglosado de la siguiente manera CLP un 4,14%; LyC con un 1,81%; CVE con 0,45% y RAMT con un 1,20%.

Por otra parte, este programa tiene bonos formalizados, queriendo decir que ya están listos para la materialización de la solución de vivienda pero que aún no se ha completado todo el proceso constructivo o entrega del bien a la familia. Por lo que, como ya se indicó para este informe únicamente se tomará en cuenta los bonos que están 100% concluidos.

### ***3.2 Ejecución de recursos programados***

A continuación, se hace referencia al gasto programado por la unidad ejecutora para el otorgamiento de bonos, es importante explicar que se tomará como el gasto reportado los recursos de bonos formalizados ya que son los recursos que efectivamente se ejecutaron en el año de forma trimestral y su acumulado al finalizar el 2023. Lo cual no debe relacionarse con la cantidad de bonos entregados que se mencionaron anteriormente.





## Informe ejecución anual 2023 - Programa Fondo de Subsidio para la Vivienda

**Tabla 4**

**COSTA RICA, BANHVI: Distribución anual de los recursos programado y ejecutado del Programa Fondo de Subsidio para la Vivienda, por trimestre, según producto, año 2023 (en colones)**

Producto	Trimestre				Anual
	I	II	III	IV	
<b>TOTAL</b>					
Programado	27 172 439 895	22 096 000 488	33 214 817 183	24 003 847 433	106 487 105 000
Ejecutado	24 548 393 505	26 819 616 146	19 453 850 421	23 037 763 463	93 859 623 534
<b>Construcción en Lote Propio</b>					
Programado	15 142 314 588	10 255 359 764	18 022 597 400	12 713 470 167	56 133 741 920
Ejecutado	13 143 538 403	15 354 109 301	10 504 837 037	15 579 234 013	54 581 718 754
<b>Lote y Construcción</b>					
Programado	6 744 449 322	8 118 442 633	9 125 534 643	5 796 425 049	29 784 851 646
Ejecutados	8 585 732 928	7 130 975 640	6 656 174 973	3 688 796 350	26 061 679 891
<b>Compra de Vivienda Existente</b>					
Programado	2 374 163 094	1 568 899 614	2 484 364 334	2 739 682 943	9 167 109 986
Ejecutado	811 758 447	2 181 267 434	686 118 406	1 906 484 212	5 585 628 499
<b>Reparación Ampliación Mejoras y Terminación de Vivienda</b>					
Programado	1 373 450 255	902 581 468	1 702 236 814	1 149 753 677	5 128 022 215
Ejecutados	898 235 000	727 370 000	581 212 000	733 918 000	2 940 735 000
<b>Gasto Administrativo</b>					
Programado	1 538 062 636	1 250 717 009	1 880 083 992	1 604 515 597	6 273 379 233
Ejecutado	1 109 128 727	1 425 893 771	1 025 508 005	1 129 330 888	4 689 861 391

Fuente: Desaf, Sistema de Indicadores, 2023

En el 2023, el programa logra ejecutar en general el 88,14% de los recursos programados para este periodo presupuestario.

Como se mencionó anteriormente los recursos que se gastaron en el 2023 fueron en total ¢93 859 623 534,00, y se incluyen los recursos destinados a gasto administrativo el cual debería de ser de un 6%, que es un 2% para pago de comisiones a las entidades autorizadas para tramitar el bono y un 4% para gastos operativos del Banhvi. Se reporta que se gastó un total de ¢4 689 861 391,00 y esto representa el 5,00% de los recursos para gasto administrativo. Lo que significa que aún no se ha transferido todos los recursos a las entidades financieras, por lo que en la Tabla 4, se indica únicamente los recursos ejecutados en el periodo.

Debe quedar claro que este programa tiene permitido utilizar recursos de Fodesaf para el pago por gasto administrativo, según:





## Informe ejecución anual 2023 - Programa Fondo de Subsidio para la Vivienda

Ley 9002 “Modificación del Art. 3 de la Ley 5662, de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, del 23/12/1974, y sus reformas, y reforma del Artículo 49 de la Ley 7052, del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, del 13/11/1986. Publicado en la Gaceta digital del 22/11/2011”: Art.3. (...) Se excluye expresamente de la prohibición de destinar los recursos provenientes de Fodesaf a gastos administrativos, los siguientes aportes: i) *El aporte de Fodesaf al Fondo de Subsidio para la vivienda, establecido en el Artículo 46 de la Ley # 7052, Ley de Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, en virtud de que el Banco Hipotecario de la Vivienda (Banhvi) cuenta con la autorización legal para presupuestar gastos administrativos, de acuerdo con el artículo 49 de la Ley 7052, Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda.*

Según los Cronogramas de Metas e Inversión, el Banhvi programó un 6,26% del gasto como costo administrativo, sin embargo, según el artículo 49 de la Ley del Sistema Financiero Nacional de la Vivienda, N°7052, del 13 de noviembre de 1986 y sus reformas, indica que:

“Artículo 49 – El Banco establecerá los costos administrativos necesarios, los cuales serán cargados al Fondo de Subsidio para la Vivienda tanto para este Banco como por las entidades autorizadas para el trámite del subsidio. Estos costos serán por un máximo de un seis por ciento (6%) de las sumas colocadas anualmente por el Fondo. De la suma anterior, el dos por ciento (2%) será transferido a las entidades autorizadas; el resto será destinado al Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI), el cual no podrá utilizar más de un ciento (50%) de este monto para gastos en las partidas presupuestarias de “Servicios Personales”, “Gastos de Viaje en el Exterior”, “Transporte de o para el Exterior”, ni “Consultorías, Información ni Publicidad”

Por lo que, la Jefatura de la Unidad de Control y Seguimiento junto con la persona encargada del programa anteriormente, se venían cuestionando el pago del 0,26% pagado de más como costo administrativo; ya que no les parecía pues sobrepasaba el monto asignado por ley, a inicios del 2024 se realizó una consulta a la Asesoría Legal y a la funcionaria enlace del Banhvi con el fin de determinar si es permitido o no ese pago.

En febrero de 2024 la Asesoría Legal informa que ese costo no debe sobrepasar el porcentaje asignado como costo administrativo, por lo tanto, se aplicará su reforma a ese costo en cronogramas, y diseño en el 2024.





## Informe ejecución anual 2023 - Programa Fondo de Subsidio para la Vivienda

Sin embargo, para el 2023 desde los Indicadores de Gestión, no es posible determinar si se gastó ese 0,26% que se había programado ya que para este informe se tomó como referencia los recursos ejecutados como formalizados para poder determinar cuánto fue realmente lo que se ejecutó en el año.

### 3.2.1 Modificaciones y presupuestos extraordinarios

#### 3.2.1.1 Presupuesto Extraordinario 01-2023

El Banco Hipotecario de la Vivienda (Banhvi) remite mediante oficios BANHVI-GG-OF-1077-2023 del 15 de noviembre de 2023 y Oficio BANHVI-GG-OF-1099-2023 del 22 de noviembre de 2023 los documentos para el análisis y aprobación del presupuesto extraordinario 1-2023 por un total de ¢10 249 583 100,00.

La unidad ejecutora informó que los citados recursos adicionales se programarían para que queden como compromisos 2023 a entregar en el período 2024.

Este presupuesto extraordinario fue aprobado mediante Ley 10331, Ley de presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2023, publicado en el diario oficial La Gaceta 235 el 09 de diciembre de 2022, y el expediente N° 23926, Segundo Presupuesto Extraordinario de la República y Tercera Modificación Legislativa a la Ley N° 10.331, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2023, publicada en el Alcance N.º 213 de la Gaceta N° 202 del 1 de noviembre del 2023, donde se incluyó la partida de ¢10 249 583 100,00, para la ejecución del programa Fondo de Subsidios de la Vivienda FOSUVI.

Luego de cumplido con todos los requerimientos, la Dirección de Desaf aprobó en oficio MTSS-DESAF-OF-1250-2023 con fecha del 04 de diciembre de 2023 el Presupuesto Extraordinario N°01-2023, Fondos de Subsidios para la Vivienda (FOSUVI – BANHVI), Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI).

### 3.3 Análisis de indicadores

La información que se desarrolla a continuación muestra la relación entre las metas alcanzadas y el presupuesto invertido para la atención de las personas (eficiencia y eficacia); mediante el análisis de los indicadores, que a lo largo del período presupuestario permitieron el control y seguimiento de estas variables.





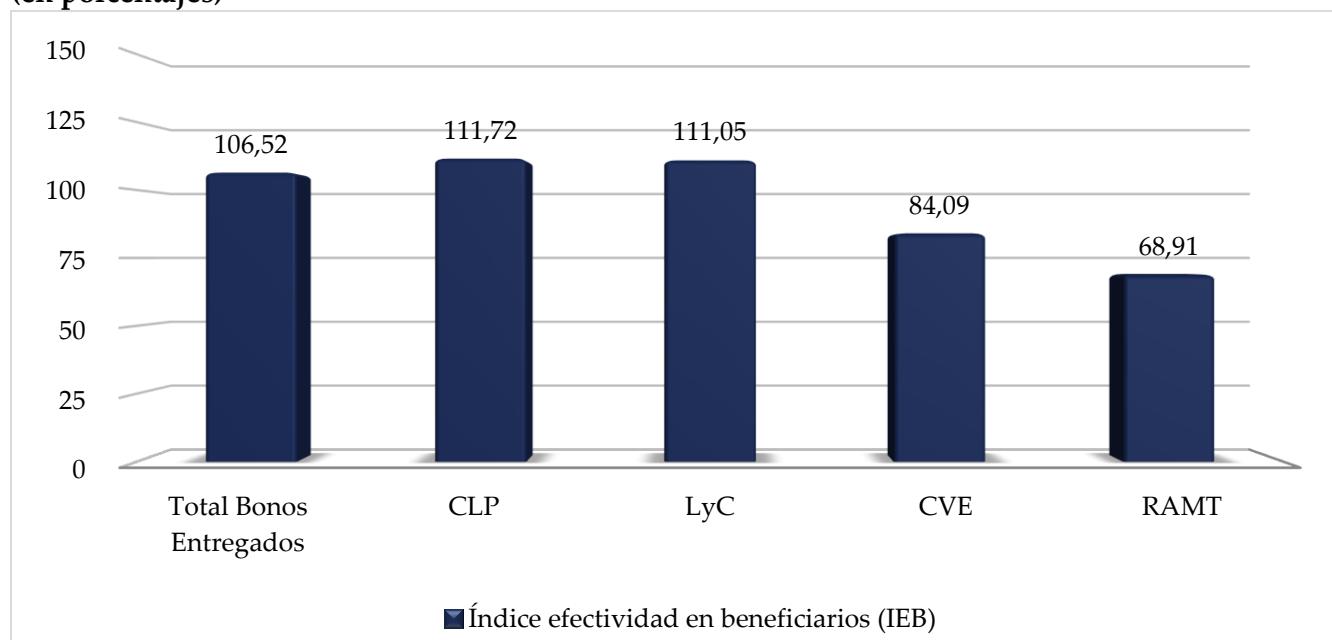
## Informe ejecución anual 2023 - Programa Fondo de Subsidio para la Vivienda

### 3.3.1 Indicadores de Resultados

La información que se obtiene de este indicador permite la rendición de cuentas, a través de las metas físicas y financieras. Son particularmente útiles en el seguimiento trimestral e incluye tres indicadores: índice de efectividad en beneficiarios, índice de efectividad en gasto, índice de efectividad total.

**Figura 2**

**COSTA RICA, BANHVI: Indicadores de resultados del Programa Fondo de Subsidio para la Vivienda, Bonos entregados 2023  
(en porcentajes)**



Fuente: Desaf, Sistema de Indicadores, 2023

El Fosuvi sobrepasó la programación establecida en beneficiarios, en un 6,52% de lo esperado, lo cual se ve reflejado en la cantidad de personas que se les otorgó un bono, en CLP se superó la meta en un 11,72%; en LyC un 11,05%; mientras que en CVE su efectividad en beneficiarios fue de un 84,09% y en RAMT de un 68,91%.

Las soluciones habitacionales que se entregaron en el 2023 están distribuidas en 82 cantones del territorio nacional, en la siguiente tabla se muestra la distribución por provincia.





## Informe ejecución anual 2023 - Programa Fondo de Subsidio para la Vivienda

**Tabla 5**

**COSTA RICA, BANHVI: Distribución de las soluciones habitacionales entregadas Programa Fondo de Subsidio para la Vivienda, por producto, según provincia, año 2023 (en colones)**

Provincia	Producto									
	Construcción en Lote Propio		Compra de Lote y Construcción		Compra de Vivienda Existente		Ampliación, Mejoras y Terminación de Vivienda		TOTAL GENERAL	
	Casos	Monto	Casos	Monto	Casos	Monto	Casos	Monto	Casos	Monto
San José	685	6 027 530 641	343	7 402 239 802	174	1 233 071 276	83	672 656 000	1 226	15 335 497 718
Alajuela	1 581	15 434 178 392	605	8 771 952 483	86	835 235 475	61	497 081 000	2 333	25 538 447 349
Cartago	304	3 231 577 178	127	1 377 974 396	133	1 132 257 368	74	598 711 000	638	6 340 519 942
Heredia	370	3 370 626 500	45	508 486 096	17	139 600 706	26	213 637 000	458	4 232 350 302
Guanacaste	733	6 296 376 868	336	6 907 688 981	87	1 982 884 652	26	196 535 000	1 101	13 476 032 085
Puntarenas	1 595	15 825 925 732	353	6 723 119 492	46	634 530 050	44	361 886 000	2 038	23 545 461 274
Limón	1 187	11 620 900 942	525	7 429 188 620	105	2 124 774 405	128	1 051 410 000	1 945	22 226 273 968
<b>TOTAL</b>	<b>6 455</b>	<b>61 807 116 253</b>	<b>2 334</b>	<b>39 120 649 870</b>	<b>648</b>	<b>8 082 353 931</b>	<b>442</b>	<b>3 591 916 000</b>	<b>9 739</b>	<b>110 694 582 638</b>

Fuente: Banhvi, Reporte de ejecución, 2023

Con esto se muestra los bonos se otorgan en todo el territorio Nacional, y coincidente con la distribución por regiones. Siendo las regiones Huetar Atlántico y Huetar Norte las que muestran un porcentaje mayor de familias beneficiadas con bono además que son regiones con mayor concentración de pobreza; también se puede ver que la Región Central tiene una gran cantidad de bonos entregados, siendo esta la región con más conglomeración de familias.





## Informe ejecución anual 2023 - Programa Fondo de Subsidio para la Vivienda

**Tabla 6****COSTA RICA, BANHVI: Bonos entregados Programa Fondo de Subsidio para la Vivienda, por Región, año 2023 (en colones)**

Región	Nº de casos	Monto ejecutado
Central	1 933	24 016 339 764
Chorotega	1 101	13 476 032 084
Pacífico Central	766	9 954 219 243
Brunca	1 916	19 410 564 684
Huetar Atlántico	1 945	22 226 273 967
Huetar Norte	2 078	21 611 152 892
<b>TOTAL</b>	<b>9 739</b>	<b>110 694 582 634</b>

Fuente: Banhvi, Reporte de ejecución, 2023

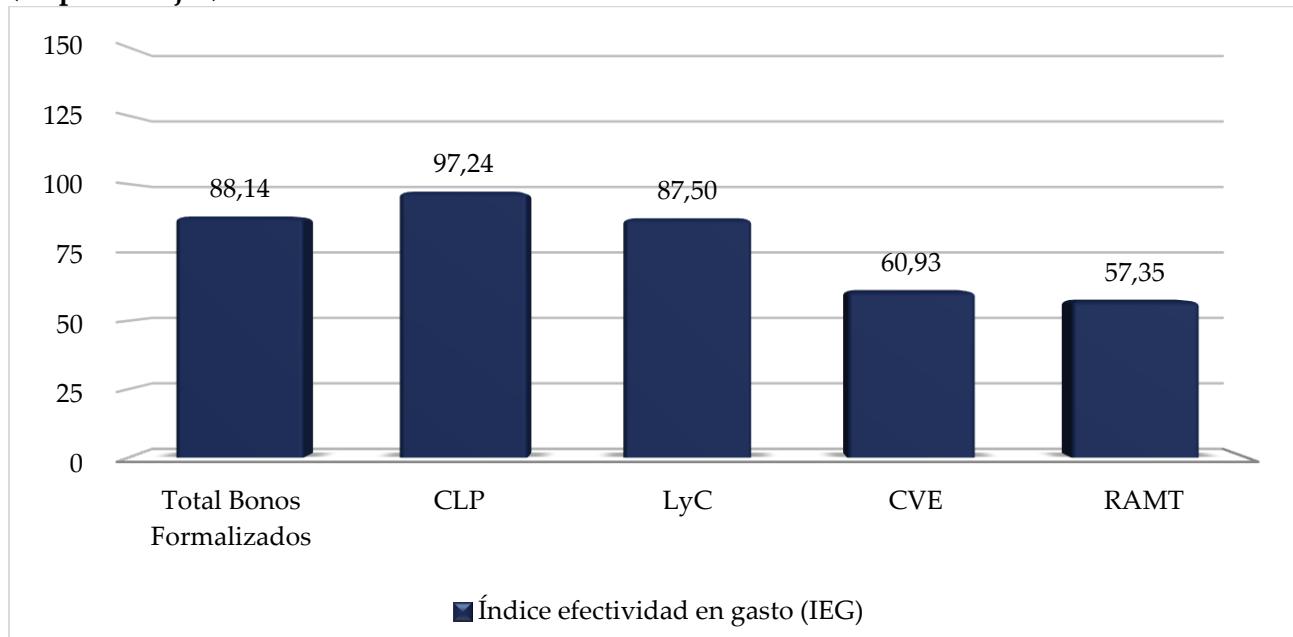
En el oficio BANHVI-GG-OF-0124-2024, del 2 de febrero del 2024, también se informa que: "...en el presupuesto se estimó el trámite de bonos a sectores de interés especial de nuestra sociedad, obteniéndose los siguientes resultados:

- Familias con mujeres jefas de hogar: en el presupuesto se estimó la entrega de 5.576 bonos, al cierre del 2023, se han entregado 6.164 bonos, a núcleos familiares liderados por mujeres, lo que representa un avance de un 111% de la meta anual.
- En el caso de familias con al menos un miembro con discapacidad, se entregaron 256 subsidios al cierre del 2023, de los 214 que se habían presupuestado, lo que demuestra un cumplimiento de un 120% de la meta anual.
- Por último, en el caso de Adultos Mayores, se había estimado tramitar 436 subsidios y al cierre del 2023 se entregado 384 bonos para una ejecución de 88%. Con respecto a la meta anual, es importante mencionar que se han hecho esfuerzos con las entidades autorizadas sobre la importancia de la atención de estos grupos, la colocación de esta meta depende de la recepción de solicitudes que realicen las familias.





## Informe ejecución anual 2023 - Programa Fondo de Subsidio para la Vivienda

**Figura 3****COSTA RICA, BANHVI: Indicadores de resultados del Programa Fondo de Subsidio para la Vivienda, Bonos formalizados 2023  
(en porcentajes)**

Fuente: Banhvi, Reporte de ejecución, 2023

Como se explicó en el apartado Ejecución de Recursos programados, este programa reporta bonos formalizados que en realidad son los recursos que ejecuta en el año, los bonos formalizados son los que el Banhvi le traslada a las entidades financieras que ejecutan la entrega de bonos, por lo que realmente estos son los recursos que realmente el programa ejecuta.

Con respecto al Índice de Efectividad de gasto, fue de un 88,14% de acuerdo con lo programado, y si se observa por producto en CLP se obtuvo gastó un 97,24%; en LyC un 87,50%; en CVE se ejecutó un 60,93% y en RAMT un 57,35%.

No es posible tener el dato del Índice de efectividad total ya que se está tomando información diferente; una son los bonos realmente entregados, (lo que podríamos decir llave en mano) y el gasto de los recursos que efectivamente se ejecutó. Y una cosa no se puede relacionar con la otra debido a que quizás los bonos que se reportan fueron ejecutados con dinero de años anteriores. Es importante tener presente que el proceso de entrega del bono hasta que la familia ya esté en el hogar puede durar, dependiendo del producto hasta más de un año, pero en el momento que el Fosuvi aprueba la entrega del bono se deposita





## Informe ejecución anual 2023 - Programa Fondo de Subsidio para la Vivienda

un 80% aproximadamente de los recursos a las entidades financieras y esta cuando ya se cumpla con todos los requisitos va haciendo entrega del dinero por avance de obra, y al finalizar el Fosuvi le tiene que pagar a la entidad otros recursos como el 2% de la comisión.

El gasto administrativo fue del 74,76% de que significa que no gastó ¢1 583 517 842,00 de los recursos programados para este fin.

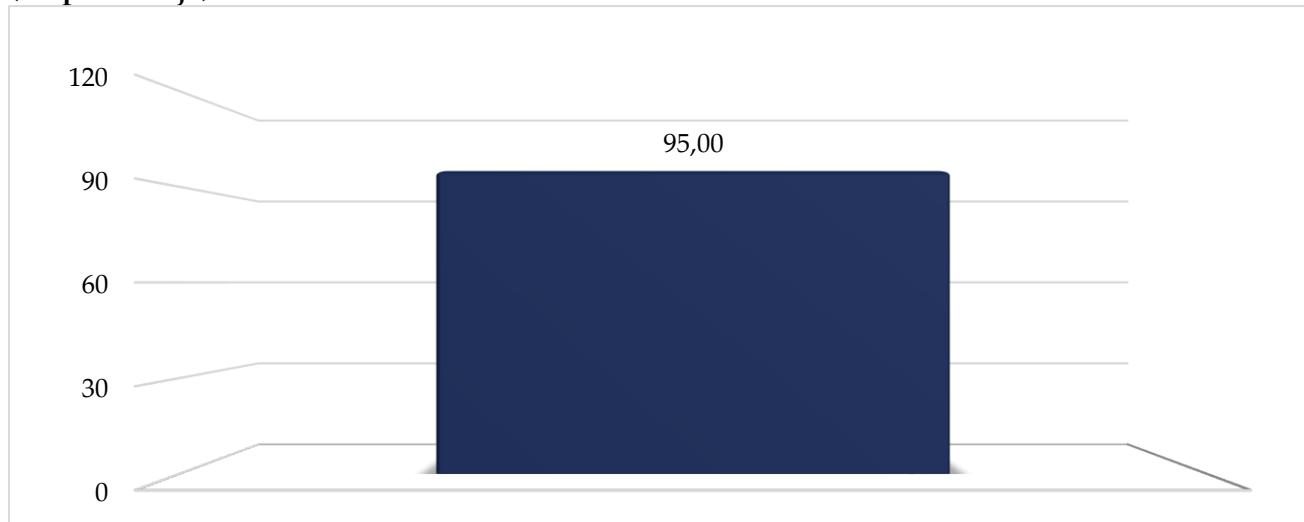
Como se explicó en el apartado de Cobertura, este programa tiene 7 991 bonos formalizados, queriendo decir que ya están listos para la materialización de la solución de vivienda pero que aún no se ha completado todo el proceso constructivo o entrega del bien a la familia. Lo cual se debe a los procesos que deben completar las familias para poder formalizar su bono, principalmente la solicitud de permisos de construcción.

### 3.3.2 Indicador de Composición

Este indicador a través de su Índice de transferencia efectiva del gasto, muestra si el gasto financiado con recursos Fodesaf, llega efectivamente en su totalidad a los beneficiarios, como transferencias en dinero, o algún porcentaje se destina para cubrir gastos operativos o administrativos.

**Figura 4**

**COSTA RICA, BANHVI: Índice de Transferencia Efectiva del Gasto (ITG) del Programa Fondo de Subsidio para la Vivienda, 2023  
(En porcentaje)**



**Fuente:** Desaf, Sistema de Indicadores, 2023





## Informe ejecución anual 2023 - Programa Fondo de Subsidio para la Vivienda

Para este programa destinó el 95,00% de los recursos en transferencias a familias por medio de la entrega de soluciones de vivienda en sus diferentes modalidades. Y el 5,00% corresponden a “otros gastos asignados” costos administrativos generados para la entrega del beneficio, conforme a lo que se establece en la Ley 7208, Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda.

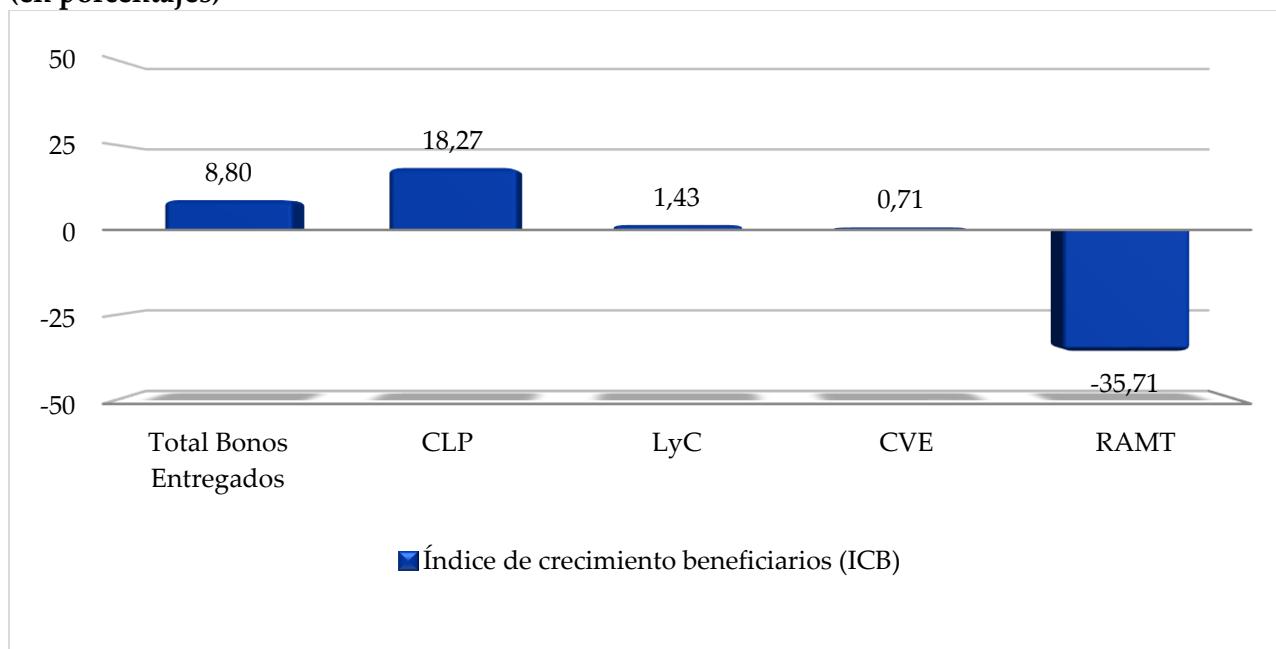
Se debe volver a mencionar que a las entidades financieras se les pasó un porcentaje del valor del bono quedando pendiente una parte de los gastos administrativos referente a las transferencias a estas entidades.

### 3.3.3 Indicadores de Expansión

A partir del análisis de este indicador se hace referencia al comportamiento de las actividades de la población objetivo con respecto al año anterior, se realiza el análisis sobre si el programa está creciendo en cuanto a beneficiarios y al gasto o si por el contrario se está contrayendo. Se describe el comportamiento de cada índice.

**Figura 5**

**COSTA RICA, BANHVI: Indicadores de expansión del Programa Fondo de Subsidio para la Vivienda, beneficiarios 2023**  
**(en porcentajes)**



**Fuente:** Desaf, Sistema de Indicadores, 2023





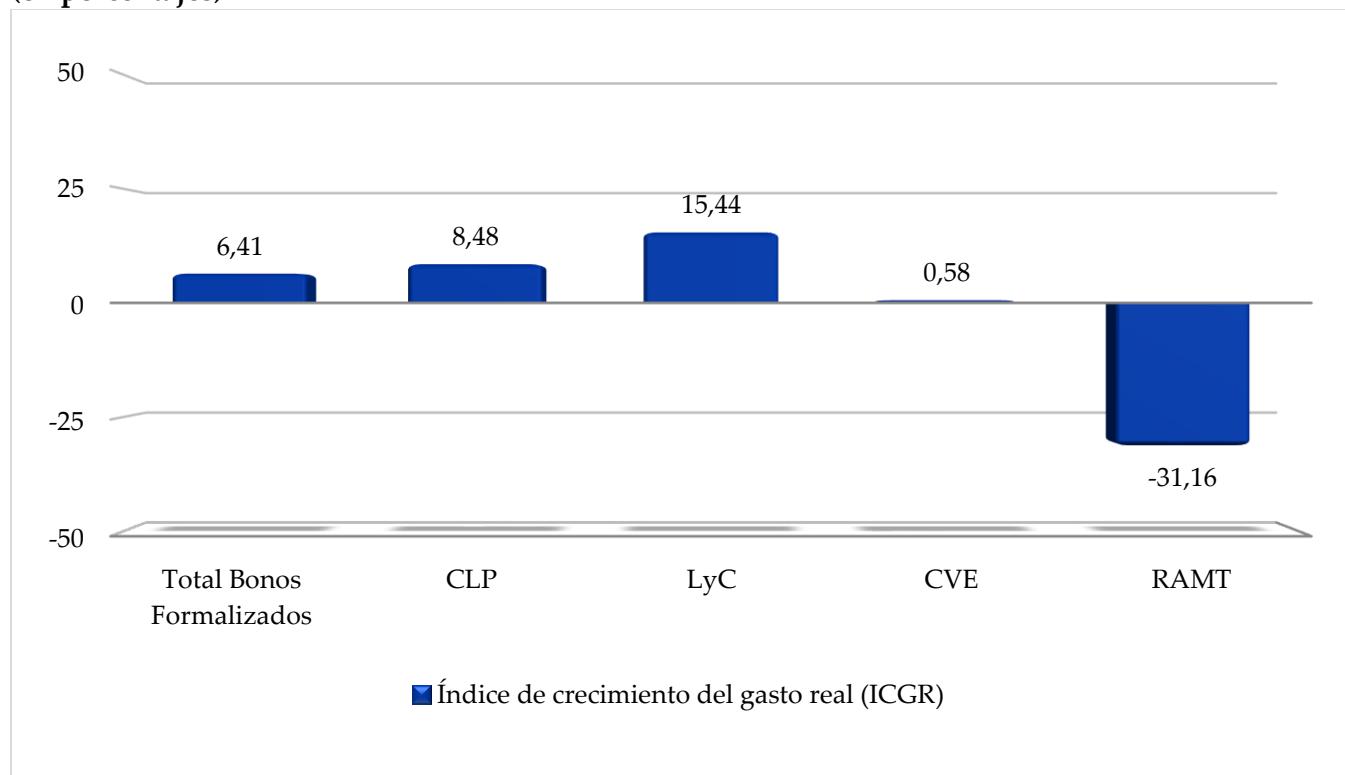
## Informe ejecución anual 2023 - Programa Fondo de Subsidio para la Vivienda

En general, se dio un crecimiento del 8,80% en términos de beneficiarios con respecto al 2022, es decir se entregaron más soluciones de vivienda en el 2023 (9 739) comparado con los entregados en el 2022 (8 951).

Con respecto al 2022, en el producto “CLP” se observa un crecimiento en la atención a familias de un 18,27%; el crecimiento también se muestra en “LyC” con un crecimiento en atención de familias en un 1,43%, en “CVE” creció un 0,71 en atención de familias. Sin embargo, “RAMT” muestran un decrecimiento en el índice de crecimiento por beneficiario de un -35,71%.

**Figura 6**

**COSTA RICA, BANHVI: Indicadores de expansión del Programa Fondo de Subsidio para la Vivienda, gasto 2023  
(en porcentajes)**



Fuente: Desaf, Sistema de Indicadores, 2023





## Informe ejecución anual 2023 - Programa Fondo de Subsidio para la Vivienda

Ahora el índice de crecimiento del gasto real, en bonos formalizados, en general aumentó un 6,41%, “LyC”, “CLP” y “CVE” los que muestran un crecimiento del 15,44%, 8,48% y 0,58% según corresponde y “RAMT” el que muestra un decrecimiento del 31,16%. Con respecto al 2022.

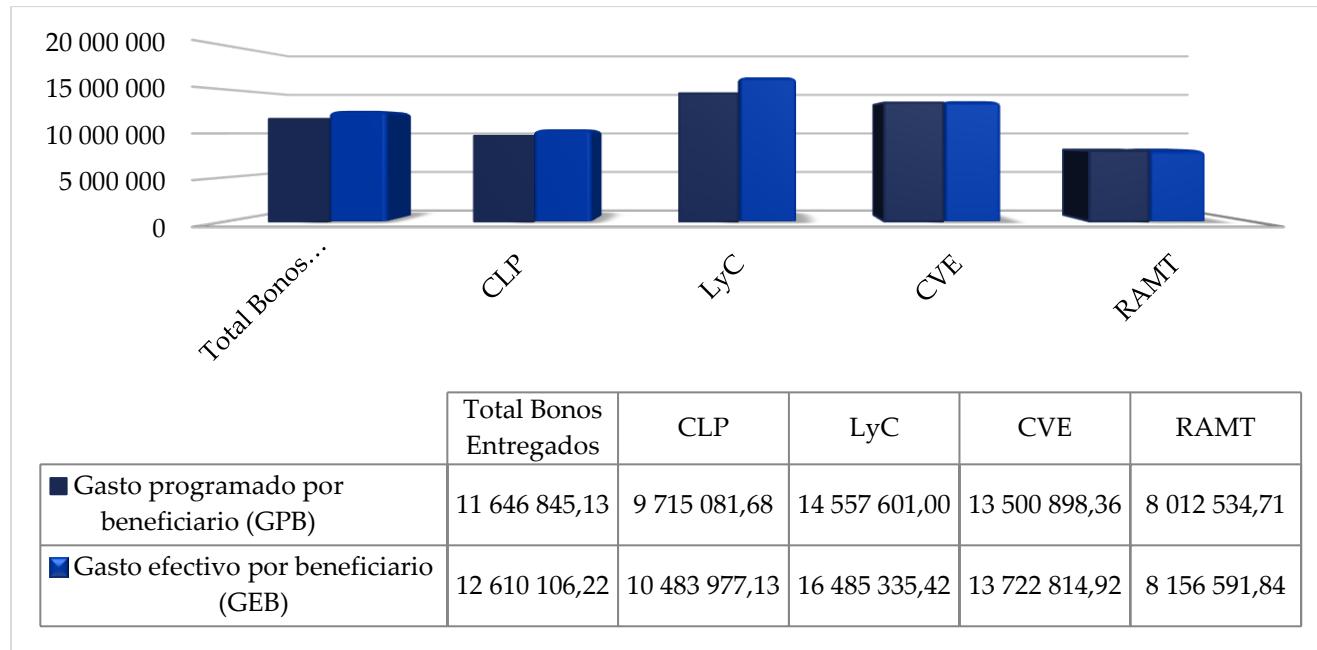
Cabe destacar que, la diferencia entre el crecimiento en bonos otorgados y su correspondiente gasto se debe a que, el costo promedio de bono se realiza en función del ingreso familiar, a mayor salario se otorga un subsidio menor y viceversa; razón por la cual se dan diferencias en el costo promedio, ya que el mismo depende de la composición en el ingreso de las familias que se postulan en cada producto.

### 3.3.4 Indicadores de Gasto Medio

En este apartado se realiza el análisis del comportamiento de cada índice describiendo lo ocurrido o el proceder de la ejecución de cada producto. Se realiza el análisis sobre los montos de subsidios por beneficiario y sus cambios. Se realiza el análisis sobre la eficiencia con la que se están utilizando los recursos, lo cual depende tanto del gasto realizado por beneficiario como del grado de ejecución.

**Figura 7**

**COSTA RICA, BANHVI: Indicadores de gasto medio del Programa Fondo de Subsidio para la Vivienda, 2023  
(en colones)**



Fuente: Desaf, Sistema de Indicadores, 2023





## Informe ejecución anual 2023 - Programa Fondo de Subsidio para la Vivienda

Para este análisis se tomará lo reportado como gasto del bono entregado. El Gasto Programado por Beneficiario, corresponde a ₡11 646 845,13,00, lo que significa que en promedio cada bono fue de ₡12 610 106,22; en general se puede observar que para cada una de las modalidades el monto efectivo del bono entregado, en promedio, fue superior al monto programado.

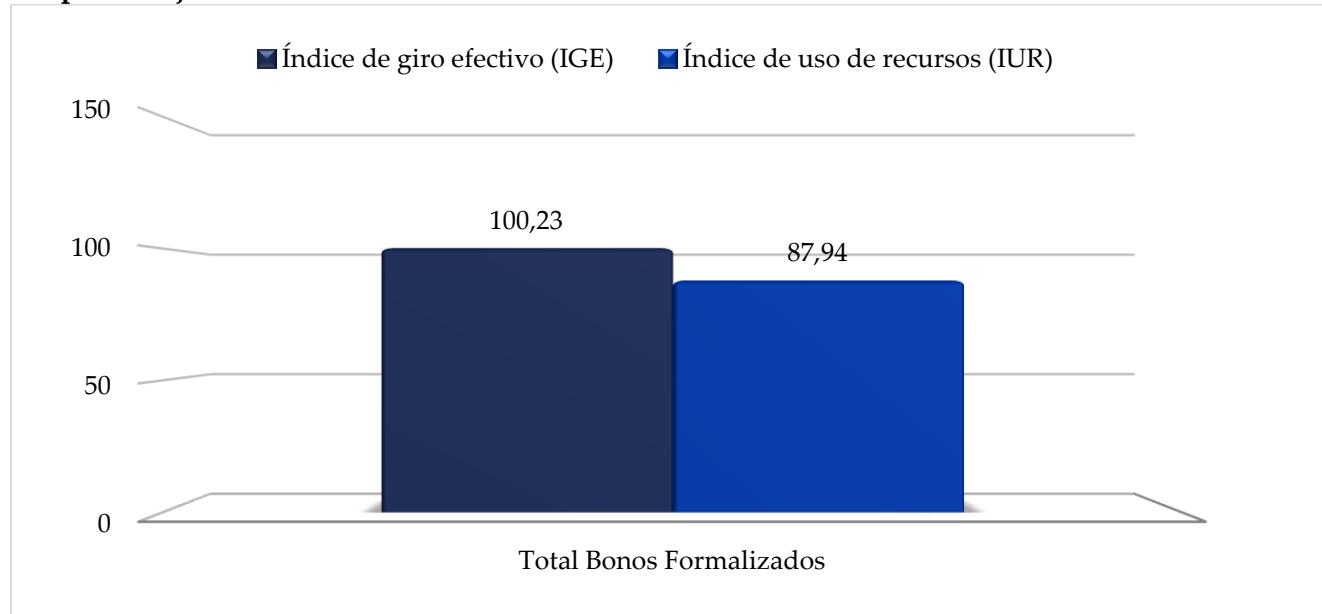
Al ser el promedio del monto del bono superior al programado se logra un Índice de Eficiencia total de un 20,10%, superior a lo esperado; esto es debido a que “CLP” y LyC” obtuvieron porcentajes superiores al 100%, de un 25,33% y un 34,0% según el orden que corresponde, mientras que en “CVE” y “RAMT” los porcentajes son de un 86,18% y un 70,78% según corresponde.

### 3.3.5 Indicadores de Giro de Recursos

A través del análisis de datos que se desprenden de este indicador se analiza la disponibilidad y el uso de los recursos, además se describe el comportamiento de cada índice que lo compone. Al finalizar el período, también se establece la disponibilidad de recursos (recursos sin ejecutar).

**Figura 8**

#### COSTA RICA, BANHVI: Indicadores de giro de recursos del Programa Fondo de Subsidio para la Vivienda, 2023 (en porcentajes)



Fuente: Desaf, Sistema de Indicadores, 2023





## Informe ejecución anual 2023 - Programa Fondo de Subsidio para la Vivienda

Para el 2023, según los datos reportados, el índice de giro efectivo fue del 100,23% (₡106 736 688 100,00) de los recursos programados en el año y el índice de uso de recursos, que son los recursos gastados de conformidad con lo girado, fue de un 87,94% (₡93 859 623 534,00).

## 4. Cumplimiento de fechas – Reporte de ejecución

El cumplimiento por parte del Fosuvi, en la presentación de la información que se desprende de los lineamientos emitidos por la Desaf para la ejecución del programa, se establece en este apartado. Este mecanismo de control permite a la Unidad de Control de la Desaf, generar información oportuna para la toma de decisiones.

La Unidad Ejecutora no siempre ha cumplido con las fechas establecidas para la entrega de los Reportes de ejecución programática y presupuestaria de programas sociales financiados con recursos del Fodesaf y en algunas ocasiones presentó solicitud de prórroga, pero cuando envió dicho reporte cumplió con lo requerido por la Desaf en cuanto al formato en Excel, así como en formato pdf, y con el oficio formal, ambos firmados por el superior jerarca o encargado oficial del programa. Además, remitió la información a las direcciones de correo electrónico indicadas por la Desaf.

## 5. Uso y aplicación del SINIRUBE

El seguimiento para este lineamiento permite determinar si la unidad ejecutora utiliza el SINIRUBE como medio de consulta para la asignación de beneficios, para el levantamiento de la información de las personas beneficiarias y si reportan al sistema las personas que están beneficiando.

En este caso se indica que el Programa utiliza anualmente, el SINIRUBE como medio de consulta para la asignación de beneficios. La consulta de Sinirube, se realiza para los casos tramitados al amparo del Art. 59, de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda.

En lo relacionado sobre si el Programa utiliza el Sinirube para el levantamiento de la información de las personas beneficiarias se indica que no lo hace.

Finalmente se indica que la Unidad Ejecutora reporta, mensualmente, al SINIRUBE los reportes de los beneficiarios atendidos.

El programa no tiene ningún impedimento legal para la aplicación de la Directriz del SINIRUBE.





## Informe ejecución anual 2023 - Programa Fondo de Subsidio para la Vivienda

## 6. Liquidación presupuestaria anual

A continuación, se realiza el análisis presupuestario de ingresos y egresos del periodo analizado en este informe.

### 6.1. Presupuesto de Ingresos

En seguida, se hace referencia al presupuesto del Fodesaf relacionado con el programa, así como la incorporación del mismo por parte de la unidad ejecutora.

#### Presupuesto asignado por Fodesaf:

El Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares para el año 2023, mediante el oficio MTSS-DESAF-OF-615-2022 del 05 de mayo del 2022, asignó un total de ¢96 487 105 000,00; para el financiamiento del Programa Fondo de Subsidio para la Vivienda (Fosuvi) a cargo del Banhvi.

Por su parte, el Banhvi mediante el oficio GG-OF-1293-2022 del 11 de octubre del 2022 remite el Diseño del Plan Presupuesto 2023; con base a lo indicado se procedió a analizar los documentos presentados para el ejercicio económico 2023.

No obstante, la Asamblea Legislativa según consta en la Ley N°10331 del Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico 2023, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°235, Alcance N°267 del 09 de diciembre del 2022, aprobó recursos para el Banhvi por el monto de ¢106 487 105 000,00.

Por lo anterior, esta Dirección General a través de oficio MTSS-DESAF-OF-139-2023 del 2 de febrero de 2023, dirigido al Gerente General Banco Hipotecario de la Vivienda, solicitó realizar los ajustes de tipo programático (diseño del plan presupuesto) y presupuestarios correspondientes ante la Desaf, para la programación de dichos recursos, según los formatos facilitados por esta dirección.

Posteriormente, el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, mediante oficios MTSS-DESAF-OF-816-2023 de fecha 4 de agosto del 2023, asigna recursos adicionales por ¢10 249 583 100,00, por lo que el presupuesto modificado del BANHVI fue por ¢116 736 688 100,00, tal y como se detalla en la tabla 7:





## Informe ejecución anual 2023 - Programa Fondo de Subsidio para la Vivienda

**Tabla 7****COSTA RICA, Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI). Fuente de ingresos Fodesaf para el Programa Fondo de Subsidio para la Vivienda.**

Programa	Presupuesto Inicial	Modificaciones	Presupuesto modificado
<b>TOTAL</b>	<b>106 487 105 000,00</b>	<b>10 249 583 100,00</b>	<b>116 736 688 100,00</b>
Fondo de subsidio para la vivienda	106 487 105 000,00	10 249 583 100,00	116 736 688 100,00

Fuente: Elaboración propia con documentos del presupuesto aprobado en la Ley N°10331 y los documentos remitidos por el BANHVI.

**BANHVI:**

Por su parte, el Banhvi mediante oficio BANHVI-GG-OF-0155-2023 de fecha 15 de febrero de 2023, remite el Plan Presupuesto FOSUVI-FODESAF 2023 ajustado conforme al presupuesto aprobado mediante la Ley 10331, Ley de presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2023, por la suma de ¢106 487 105 000,00.

Adicionalmente incorporo recursos por el monto de ¢35 245 270 765,25 producto de la proyección del superávit 20221.

Dichos recursos fueron aprobados por la Contraloría General de la República (CGR) en la aprobación parcial del presupuesto 2023 del Banhvi, según consta en el oficio DFOE-CIU-0675 (22897) del 19 de diciembre de 2022. Así las cosas, el presupuesto remitido por la unidad ejecutora asciende a ¢141 732 375 765,25.

Posteriormente, la unidad ejecutora, mediante oficio BANHVI-GG-OF-1077-2023 del 15 de noviembre de 2023, remite el Plan Presupuesto Fosuvi-Fodesaf-2023 ajustado con recursos del presupuesto extraordinario N°1-2023; en el cual incorpora los recursos del “Segundo Presupuesto Extraordinario de la República y Tercera Modificación Legislativa a la ley 10331, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico de 2023 del 01 de noviembre de 2023” por el monto de ¢10 249 583 100,00, para la ejecución del programa Fondo de Subsidio para la Vivienda.

<sup>1</sup> Según consta Oficio BANHVI-GG-OF-0315-2023 del 23 de marzo de 2023, en el cual se adjunta la Guía de Validación y Actualización Diseño plan presupuesto y cronograma de metas e inversión de los programas y proyectos sociales a financiar con recursos del Fodesaf”.





## Informe ejecución anual 2023 - Programa Fondo de Subsidio para la Vivienda

Así las cosas, el presupuesto para el periodo 2023 del Banhvi ascendió a ¢151 981 958 865,25. Sin embargo, según se desprende de los documentos y datos aportados por la Gerencia General del Banhvi, se deduce que la institución incluyó dentro del presupuesto 2023 la totalidad de los recursos producto del superávit del periodo 2022; por lo que para efectos del informe se considerará la diferencia de los recursos por concepto del superávit por el monto de ¢47 736 041 829,37, por cuanto como se indicó en párrafo anterior ya se había proyectado dentro del plan presupuestario 2023 parte de los recursos por concepto de superávit 2022.

Considerando, lo datos expuestos el presupuesto modificado 2023 del Banhvi (recursos del periodo y recursos de vigencias anteriores), ascendió a ¢199 718 000 694,62 según tabla 8:

**Tabla 8****COSTA RICA, Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI). Fuente de ingresos con superávit proyectado 2022 Programa Fondo de Subsidio para la Vivienda.**

Programa	Presupuesto Inicial	Modificaciones	Presupuesto modificado
<b>TOTAL</b>	<b>141 732 375 765,25</b>	<b>57 985 624 929,37</b>	<b>199 718 000 694,62</b>
Recursos del periodo	106 487 105 000,00	10 249 583 100,00	116 736 688 100,00
Superávit proyectado 2022	35 245 270 765,25	47 736 041 829,37	82 981 312 594,62

Fuente: Elaboración propia con documentos remitidos por el BANHVI

**6.1.1 Ingresos reales**

De conformidad con el informe de liquidación presupuestaria a diciembre 2023 y a los registros llevados por el Departamento de Presupuesto de esta Dirección y con base a los reportes emitidos por la unidad ejecutora, al programa se le giraron recursos por el monto de ¢106 736 688 100,00, que corresponden a las transferencias del periodo.

Adicionalmente, el Banhvi reflejó ingresos producto del superávit específico 2022 por la suma de ¢82 981 312 594,62, dato que es congruente con el superávit reflejado en el informe de liquidación de ese periodo<sup>2</sup>; además reporta otros ingresos por ¢1 124 300 000,00. Así las cosas, los ingresos ascienden al monto de ¢190 842 300 694,62, detalle en la tabla 9.

<sup>2</sup> Documento remitido mediante oficio BANHVI-GG-OF-0071-2023 y BANHVI-GG-OF-0453-2023, de fechas 30 de enero y 10 de mayo ambos del 2023 y sus anexos.





## Informe ejecución anual 2023 - Programa Fondo de Subsidio para la Vivienda

Tabla 9

**COSTA RICA, Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI), ingresos reales periodo 2023<sup>3</sup>, del Programa Fondo de Subsidio para la Vivienda.**

Descripción	Monto	%
<b>Total de ingresos reales</b>	<b>190 842 300 694,62</b>	<b>100,00%</b>
<b>Ingresos del periodo</b>	<b>106 736 688 100,00</b>	<b>55,93%</b>
<b>Transferencias de capital órganos desconcentrados</b>	<b>106 736 688 100,00</b>	
Fodesaf	106 736 688 100,00	
<b>Recursos de vigencias anteriores</b>	<b>82 981 312 594,62</b>	<b>43,48%</b>
Superávit específico 2022	82 981 312 594,62	
<b>Otros ingresos 2023</b>	<b>1 124 300 000,00</b>	<b>0,59%</b>

Fuente: Elaboración propia con documentos remitidos por el Banhvi e informes de transferencias.

Es importante señalar, que el Banhvi en el informe del primer trimestre reflejó un saldo inicial en caja o ingresos de periodos anteriores por el monto de ¢82 981 312 594,62, dato que es congruente con el superávit reflejado en el informe de liquidación del periodo 20224. De estos recursos, ¢35 245 270 765,25 fueron incorporados en el presupuesto inicial del 2023 del Banhvi, según consta en oficios GG-OF-1293-2022 del 11 de octubre del 2022 y BANHVI-GG-OF-0155-2023 de fecha 15 de febrero de 2023, en los cuales adjuntó el Plan Presupuesto FOSUVI-FODESAF 2023 ajustado; quedando un saldo al descubierto por la suma de ¢47 736 041 829,37; al respecto esta Dirección no cuenta con el documento presupuestario que respalde que estos recursos fueron incorporados al presupuesto 2023, con el fin de dar el contenido presupuestario correspondiente.

## 6.2. Presupuesto Egresos

El presupuesto de egresos (gastos) al igual que el de ingresos es por el monto de ¢199 718 000 694,62.

### 6.2.1. Egresos Reales

En lo referente a los egresos la unidad ejecutora refleja en su informe, una ejecución de recursos del periodo ¢90 055 750 578,96 (primer trimestre ¢21 431 101 730,02, segundo trimestre ¢21 510 334 418,31, tercer trimestre ¢18 786 625 244,54 y cuarto trimestre ¢28 327 689 186,08); lo que representa un 47,19% con respecto al total de los recursos disponibles, adjunto detalle tabla 10:

<sup>3</sup> Según consta en anexos 1 y 2 remitidos adjunto al informe de liquidación 2023.

<sup>4</sup> El Banhvi mediante oficio BANHVI-GG-OF-0453-2023 de fecha 10 de mayo 2023, ratifica el superávit 2022 y suministró un detalle de la composición del mismo.





## Informe ejecución anual 2023 - Programa Fondo de Subsidio para la Vivienda

Tabla 10

COSTA RICA, Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI), egresos reales 2023<sup>5</sup>, del Programa Fondo de Subsidio para la Vivienda

Descripción	Monto	%
<b>Total de egresos reales</b>	<b>90 055 750 578,95</b>	<b>100,00%</b>
<b>Egresos del periodo</b>	<b>51 031 907 587,06</b>	<b>56,67%</b>
Egresos período 2023	51 031 907 587,06	
<b>Egresos vigencias anteriores</b>	<b>39 023 842 991,89</b>	<b>43,33%</b>
Superávit específico 2022	39 023 842 991,89	

Fuente: Elaboración propia con documentos remitidos por el BANHVI.

## 6.3. Superávit

Realizado el análisis de la liquidación presupuestaria presentada por la unidad ejecutora, se logra determinar que los ingresos reales efectivos fueron por el monto de ¢190 842 300 694,63 y los egresos (gastos) por el orden de ¢90 055 750 578,96; reflejándose al final del período un superávit de ¢100 786 550 115,67, lo que representa un 52,81% con respecto a los ingresos reales.

Tabla 11

## COSTA RICA, Banhvi. Superávit 2023, Programa Fondo de Subsidio para la Vivienda (FOSUVI).

Descripción	Monto
<b>Total Ingresos Reales</b>	<b>190 842 300 694,62</b>
<b>Ingresos del periodo</b>	<b>106 736 688 100,00</b>
<b>Transferencias de capital órganos desconcentrados</b>	<b>106 736 688 100,00</b>
Fodesaf	106 736 688 100,00
<b>Recursos de vigencias anteriores</b>	<b>82 981 312 594,62</b>
Superávit específico 2022	82 981 312 594,62
<b>Otros ingresos 2023</b>	<b>1 124 300 000,00</b>
<b>Total Egresos Reales</b>	<b>90 055 750 578,95</b>
<b>Egresos del periodo</b>	<b>51 031 907 587,06</b>
Egresos período 2023	51 031 907 587,06
<b>Egresos vigencias anteriores</b>	<b>39 023 842 991,89</b>
Superávit específico 2022	39 023 842 991,89
<b>Superávit 2023</b>	
<b>Saldo por ejecutar al 31/12/2023</b>	<b>100 786 550 115,67</b>

Fuente: Elaboración propia con documentos remitidos por el BANHVI.

<sup>5</sup> Según consta en anexos 1 y 2 remitidos adjunto al informe de liquidación 2023.



## Informe ejecución anual 2023 - Programa Fondo de Subsidio para la Vivienda

Tabla 12

**COSTA RICA, Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI)**  
**Fuente Resumen Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre 2023**  
**Programa Fondo de Subsidio para la Vivienda (FOSUVI).**

	DETALLE	PARCIALES	TOTALES
<b>1-</b>	<b><u>INGRESOS</u></b>		
	<b>1-1 PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>		<b>199 718 000 694,62</b>
	-PRESUPUESTO ORDINARIO	106 487 105 000,00	
	-MODIFICACIONES Pto Ext N°1-2023	82 981 312 594,62	
	-MODIFICACIONES Pto Ext N°2-2023	10 249 583 100,00	
	<b>1-2 INGRESOS REALES</b>		<b><u>190 842 300 694,62</u></b>
	-DEL EJERCICIO 2023	106 736 688 100,00	
	-REINTEGROS	0,00	
	-OTROS INGRESOS	1 124 300 000,00	
	-SUPERÁVIT 2022 ESPECIFICO	82 981 312 594,62	
	SUPERAVIT DE INGRESOS		8 875 700 000,00
<b>2-</b>	<b><u>EGRESOS</u></b>		
	<b>2-1 PRESUPUESTO DE EGRESOS</b>		<b>199 718 000 694,62</b>
	-PRESUPUESTO ORDINARIO	106 487 105 000,00	
	-MODIFICACIONES Pto Ext N°1-2023	82 981 312 594,62	
	-MODIFICACIONES Pto Ext N°2-2023	10 249 583 100,00	
	<b>2-2 EGRESOS REALES</b>		<b><u>90 055 750 578,95</u></b>
	-EJERCICIO 2023	(3) 51 031 907 587,06	
	-SUPERÁVIT 2022 ESPECIFICO	39 023 842 991,89	
	SUPERAVIT DE EGRESOS		109 662 250 115,67
<b>3-</b>	<b>SUPERAVIT EFECTIVO 2023</b>	<b>(4)</b>	<b><u>100 786 550 115,67</u></b>

1) Corresponde al extraordinario N°1-2023 donde se incorporo el superavit real del periodo 2022.

2) Corresponde extraordinario N°2-2023 incorporación de recursos adicionales asignados.

3) Corresponde a los egresos reales conforme al informe de liquidación presupuestaria 2023 remitida por la unidad ejecutora.

4) Corresponde al superavit que refleja el informe de liquidación al finalizar el periodo 2023.





## Informe ejecución anual 2023 - Programa Fondo de Subsidio para la Vivienda

## 7. Conclusiones

A continuación, se presenta la síntesis de los principales hallazgos destacados en el informe, sustentadas en evidencias que permiten emitir las recomendaciones a los superiores para la toma de decisiones.

Los resultados que genera el Sistema de Indicadores se basan en la información de los Cronogramas de Metas e Inversión aprobados según presupuesto 2023 por ₡106 487 105 000,00 y la información que remite la unidad ejecutora para el control y seguimiento del programa, además se consideran otros insu- mos para la elaboración del presente informe.

Este programa presenta cuatro cronogramas de metas e inversión de los cuales uno es por los recursos que se tienen como compromiso del 2022 que se tenían que ejecutar en el 2023, los recursos del 2023 que se ejecutarían en el 2023; otro con la suma de estos dos, que es el cronograma que se utiliza para darle seguimiento a la ejecución que es por ₡106 487 105 000,00. Y el último es un cronograma donde se programan recursos del 2023 que se van a comprometer para entregar en el 2024.

- Al Fosuvi se le asignaron inicialmente recursos mediante el ordinario para el 2023 un monto de ₡106 487 105 000,00 y luego mediante un presupuesto extraordinario se le aumentó el presupuesto en ₡10 249 583 100,00; además contaba con un superávit específico por ₡35 245 270 765,25, según la información de los cronogramas de metas e inversión remitidos por la Unidad Ejecutora. En total el pro-grama disponía de recursos por ₡151 981 958 865,25.
- De los recursos asignados para el 2023 está dejando comprometidos ₡45 494 853 865,25 para ser ejecu-tados en el 2024.
- Al Banhvi se le giraron recursos del 2023 por ₡106 736 688 100, y contaban con ₡35 245 270 765,25 para un total de ₡142 231 541 965,25. De los cuales ejecutó ₡93 859 623 534,00 y deja un compromiso por ₡45 494 856 865,25.
- El Banhvi ejecutó de recursos destinados al gasto administrativo un total de ₡4 689 861 391,00 que corresponen en promedio a un 5% de los recursos ejecutados en bonos formalizados, recordando que en este rubro no se ha girado la totalidad de los recursos a las entidades financieras que ejecutan el bono.





## Informe ejecución anual 2023 - Programa Fondo de Subsidio para la Vivienda

- La información que remitió el Banhvi para el análisis programático en cuanto a los recursos que se ejecutan no es coincidente con lo que se reporta para el análisis presupuestario por lo que es necesario que la información sea congruente.
- Este programa reporta en la ejecución los bonos entregados durante el año, pero no necesariamente lo que se indica como ejecutado de recursos son del 2023, ya que durante el año el programa lo que hace es que formaliza los bonos con las entidades financieras por lo que se tomará como ejecución de recursos lo reportado como formalizado.
- En el año 2023 se entregaron 9 739 soluciones de vivienda, lo que significa que estas familias ya cuentan con su vivienda y se tenía programado entregar 9 143, lo que significa que se entregaron 596 soluciones más de las programadas.
- Definir con exactitud cual fue el monto que se invirtió en las 9 739 soluciones de vivienda es complicado para el Banhvi debido a que ellos hacen pagos a las entidades financieras que ejecutan la entrega de los bonos en el momento en que se aprueba el bono, esto puede ser hasta un año antes de que se concluya la vivienda, o cuando son proyectos habitacionales puede ser por más tiempo. Por esta razón es que para establecer cuanto se gastó en el año se toma lo que el Fosuvi reporta como bonos formalizados ya que ese es el dinero que se gastó durante el año. Sin embargo, si tomamos la información que nos remite la Unidad Ejecutora (tablas 5 y 6) se invirtieron ¢110 694 582 634,00, en todo el territorio Nacional.
- En el 2023 el Banhvi formalizó 7 991 bonos, esto significa que se giró recursos a las entidades financieras por ¢93 859 623 534,00, y como ya se explicó la conclusión de estas viviendas pueden trascender el año. Ya que depende de muchos factores como trámites municipales, colegio de ingenieros, acueducto, etc.
- El programa no siempre cumple con los tiempos establecidos para la entrega de los Reportes de ejecución programática y presupuestaria de programas sociales financiados con recursos del Fodesaf, pero si con la información requerida y en los formatos establecidos para este fin.
- El programa utiliza el SINIRUBE como medio de consulta para la asignación de beneficios anualmente y no se utiliza para el levantamiento de la información de las personas beneficiarias. Sin embargo, se reporta mensualmente la información de los beneficiarios. El programa no tiene ningún impedimento legal para la aplicación de la Directriz del SINIRUBE.





## Informe ejecución anual 2023 - Programa Fondo de Subsidio para la Vivienda

Desde la perspectiva presupuestaria, se remiten conclusiones con respecto a los diferentes documentos que respaldan el informe de liquidación del periodo 2023, remita por el Banhvi.

- Los ingresos reales del programa fueron de ¢190 842 300 694,63, de los cuales, ¢106 736 688 100,00, corresponde a ingresos reales del periodo 2023 (55,93% del total), ¢82 981 312 594,62 provienen del superávit al 2022 (43,48% del total) y ¢1 124 300 000,00 otros ingresos (0,59% del total).
- El Banhvi en el informe del primer trimestre reflejó un saldo inicial en caja o ingresos de periodos anteriores por el monto de ¢82 981 312 594,62, dato que es congruente con el superávit reflejado en el informe de liquidación del periodo 2022.

De estos recursos, ¢35 245 270 765,25 fueron incorporados en el presupuesto inicial del 2023 del Bahvi, según consta en oficios GG-OF-1293-2022 del 11 de octubre del 2022 y BANHVI-GG-OF-0155-2023 de fecha 15 de febrero de 2023, en los cuales adjuntó el Plan Presupuesto FOSUVI-FODESAF 2023 ajustado; quedando un saldo al descubierto por la suma de ¢47 736 041 829,37; al respecto esta Dirección no cuenta con el documento presupuestario que respalde que estos recursos fueron incorporados al presupuesto 2023. No obstante, como están reflejados en el informe de liquidación remitida por el Banhvi, se toma la totalidad para efectos de la conciliación de los datos.

- El Banhvi muestra un total de egresos reales del periodo presupuestario por ¢90 055 750 578,96, de los cuales, ¢51 031 907 587,06 corresponden a egresos del periodo (56,67% del total) y los restantes ¢39 023 842 991,89 corresponden a vigencia de periodos anteriores (43,33% del total).
- La liquidación presupuestaria presentada por la unidad ejecutora, refleja ingresos efectivos por el monto de ¢190 842 300 694,63 y los egresos (gastos) por el orden de ¢90 055 750 578,96; evidenciando que al final del periodo cuenta con un saldo superávit de ¢100 786 550 115,67. Según los datos suministrados por el Banhvi.





## Informe ejecución anual 2023 - Programa Fondo de Subsidio para la Vivienda

**Banco Hipotecario de la Vivienda**  
**Programa Fondo de Subsidio para la Vivienda**  
**Informe de Liquidación del Presupuesto del año 2023**  
**de 01 de enero al 31 de diciembre de 2023**  
**(colones).**

**PRESUPUESTO 2023**

Presupuesto Ordinario	106 736 688 100,01
Mas: Presupuesto Extraordinario	10 249 583 099,98
Menos: Recorte Presupuestario	-10 000 000 000,00
<b>Total Presupuesto 2023</b>	<b>106 986 271 199,99</b>

Recursos FODESAF disponibles 2023	
Transferencias Gobierno Central	106 736 688 100,01
<b>Sub-total Ingresos FODESAF</b>	<b>106 736 688 100,01</b>
Mas: Compromisos 2022. recursos disponibles al 31/12/2023	82 981 312 594,62
<b>Sub-total Ingresos 2023</b>	<b>189 718 000 694,63</b>
Otros ingresos 2023	1 124 300 000,00
<b>Total Recursos disponibles en el 2023</b>	<b>190 842 300 694,63</b>

**Transferencia de Recursos**

Transf. de Capital (Bonos Ordinarios+Artículo 59)	85 365 889 187,98
Costo Operativo	1 959 312 920,57
Otros Egresos	2 730 548 470,41
<b>Total recursos girados 2023</b>	<b>90 055 750 578,96</b>

<b>Diferencia Ingresos - Egresos (Saldo por ejecutar al 31/12/2023)</b>	<b>100 786 550 115,67</b>
---	---------------------------

- Con respecto al superávit en cita, el mismo debe ser reintegrado al Fodesaf, tal y como lo señala el artículo 66 del Reglamento N° 43189-MTSS de la Ley N°5662 y sus reformas. Así como, el criterio emitido por el Área de Fiscalización para el Desarrollo del Bienestar Social del Ente Contralor a través del oficio DFOE-BIS-0028, del 25 de enero del 2023 y el criterio del Departamento Legal de la Desaf, según consta en oficio DESAF-AL-MEMO-05-2023 del 23 de febrero del 2023, sobre los superávits específicos y comprometidos.
- Los convenios de cooperación institucional suscritos entre las Unidades Ejecutoras, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, son los que dan soporte a la Desaf para el control, la fiscalización y supervisión a través de la solicitud de informes de ejecución, liquidaciones, etc; de los recursos que transfiere a las unidades ejecutora para la ejecución de los programas sociales.





## Informe ejecución anual 2023 - Programa Fondo de Subsidio para la Vivienda

Al respecto, el Convenio sin numeración de fecha 26 de junio del 2020, suscrito entre el Banco Hipotecario de la Vivienda, el MTSS y la Desaf, en la cláusula decima novena establece:

“... DE LA VIGENCIA: Este convenio es por un plazo de cuatro años, abarcando hasta el período presupuestario 2023.”

## 8. Recomendaciones

Las siguientes recomendaciones surgen a partir de las conclusiones obtenidas y deben ser comunicadas a la unidad ejecutora formalmente para su consideración, con el propósito de fortalecer la planificación y labores de seguimiento.

1. La Unidad Ejecutora en la medida de lo posible, debe establecer lo que se gastó con los bonos entregados, esto con el fin de poder establecer y desarrollar de mejor manera alguno de los índices establecidos para la confección de este informe.
2. El Banhvi deberá replantear nuevamente el cronograma de meta e inversión de los recursos 2023 que entregará en el 2024, basados en la realidad del programa luego de la liquidación.
3. Para el 2024 deberá informar sobre el gasto administrativo por rubro y por producto en el reporte de ejecución programática y presupuestaria de programas sociales financiados con recursos del Fodesaf y en caso necesario incluir un cuadro con la información.
4. Realizar una revisión minuciosa de la información que presentan en los reportes de ejecución programática y presupuestaria de programas sociales financiados con recursos del Fodesaf; esto debido a que se encontraron algunas inconsistencias en la información de los cuadros remitidos. Como por ejemplo el saldo disponible al concluir el año 2023.
5. Hacer las gestiones necesarias para que se cumpla con los tiempos establecidos para presentar el reporte de ejecución programática y presupuestaria de programas sociales financiados con recursos del Fodesaf.
6. Solicitar un detalle pormenorizado de la composición del superávit 2023 por los ¢100 786 550 115,67, reflejado en el informe de liquidación presupuestaria presentado.





## Informe ejecución anual 2023 - Programa Fondo de Subsidio para la Vivienda

7. Solicitar copia del Estado de Cuenta de Caja única CR11073900021801801023, cedula jurídica 3-007-078890, al 31 de diciembre 2023.
8. Solicitar, al Banhvi quien administra el programa Fondo de Subsidio para la Vivienda, comunicar a esta Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares todos los procesos presupuestarios y programáticos como lo son modificaciones, presupuestos extraordinarios, informes de ejecución trimestrales, liquidaciones del presente año con recursos Fodesaf, informes de indicadores, así como los documentos para la aprobación de los planes presupuestario, conforme lo establece la normativa vigente.

Finalmente, se recomienda a la Dirección de la Desaf remitir el presente informe a la unidad ejecutora para su conocimiento y descargos en los casos que corresponda.

